

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 15 de 2022

CLASE DE PROCESO	DIVISORIO.
RADICACIÓN	253863103001-2018-00125-00
DEMANDANTE	LUZ MIRYAM BELTRAN DE BAUTISTA Y OTRA
DEMANDADO	ANDREA CECILIA BELTRAN PAEZ Y OTRA

Atendiendo a la constancia secretarial, se procederá a dar aplicación al inciso 3ro. del art. 286 del C. G. del Proceso, en lo relacionado con el error por omisión.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir los numerales 1 y 2 del auto de fecha 23 de septiembre de 2021, los cuales quedarán así:

PRIMERO. ACEPTAR la TRANSACCIÓN celebrada entre la demandante LUZ MIRYAM BELTRÁN DE BAUTISTA y ROSA ELVIRA BELTRÁN DE DÍAZ y las demandadas ANDREA CECILIA BELTRÁN PÁEZ y MARÍA HILDA SANCHEZ MORENO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. DECLARAR TERMINADO el proceso divisorio instaurado por LUZ MIRYAM BELTRÁN DE BAUTISTA y ROSA ELVIRA BELTRÁN DE DÍAZ en contra de ANDREA CECILIA BELTRÁN PÁEZ y MARÍA HILDA SÁNCHEZ MORENO.

SEGUNDO: En lo demás quedará incólume.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 05aab4bac429475d9976352b818ddd2319ff8b3d1a5019e360ed5d5ebdd746e7

Documento generado en 15/09/2022 02:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>